

**LICITACIÓN 02/FCV/2020.
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO
ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD
DE LOS ESPACIOS WEB Y APPS MUNICIPALES**

ANEXO 1

Consideraciones

Atendiendo a una revisión realizada sobre el objeto del Contrato que reproducimos a continuación

Objeto del contrato

*El objeto inicial del Contrato es el de realizar una Auditoría inicial de accesibilidad siguiendo todos los términos que en sus diferentes artículos relacionados, determina el **Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Publicado: «BOE» núm. 227, de 09.19.2018. Entrada en vigor: 09/20/2018.** Todo ello referido a los sites indicados a continuación, elaborando un informe que derivado de esta auditoría cumpla todos los requisitos del Real Decreto 1112/2018, donde se indiquen el estado actual de los sitios web vinculados al Ayuntamiento de Viladecans en clave de accesibilidad y los posibles correctivos.*

El inventario de aplicaciones a auditar en términos de accesibilidad son:

www.viladecans.cat

www.jovesviladecans.cat

[www.atriumviladecans.com](http://www atriumviladecans.com)

www.vigem.cat

www.fundacioviladecans.cat

www.viladecans.co

Apps: Viladecansapp, App de vilawat.

Este Informe de Auditoría deberá incluir, de todos los sites auditados, las mejoras, las correcciones necesarias, las buenas prácticas, etc.

Esta revisión inicial estará basada en estándares internacionales y debe tener en cuenta:

- *Los diversos dispositivos con los que es posible acceder a la página, es decir, no sólo se analizará el acceso a través de escritorio sino también a través de dispositivos móviles, tablets, etc.*
- *Las diversas tipologías de discapacidad.*
- *Los diferentes navegadores adaptados.*
- *El nivel de accesibilidad AA.*

Se da la opción a la empresa adjudicataria de, una vez hecha la Auditoría, en el marco del Contrato de presentar un presupuesto de la implementación de los cambios a hacer como consecuencia de esta auditoría para si fuera el caso, poder participar en la licitación correspondiente a dicha implementación

**LICITACIÓN 02/FCV/2020.
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO
ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD
DE LOS ESPACIOS WEB Y APPS MUNICIPALES**

ANEXO 1

Se incluyen en el alcance de esta licitación y en el contrato correspondiente y por tanto incluido en el presupuesto de la licitación, dos revisiones de accesibilidad de los sites enumerados.

Estas dos revisiones se harían una vez llevada a cabo la implementación de las correcciones propuestas en el Informe de Auditoría inicial, con el fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 17 de Real Decreto 1112/2918 presentar tres informes anuales (el Informe inicial de Auditoría más dos revisiones en el plazo de un año desde la adjudicación) a entregar al Ministerio.

Estos tres informes, a la vez, deberán incluir:

a) Informe sobre la atención de quejas y reclamaciones de los usuarios del servicio. Este informe incluirá las medidas tomadas para solucionar las quejas, atención a sugerencias.

Este informe será elaborado por la Fundación Ciudad de Viladecans junto con el Gabinete de Comunicación Corporativa y por tanto no forma parte de esta licitación.

b) Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad incluyendo correctivos si se han hecho.

Informe a elaborar por la empresa adjudicataria y que forma parte de esta licitación

c) Informe de seguimiento sobre la promoción, concienciación y formación dentro de su ámbito competencial. Informe a elaborar conjuntamente por la Fundación Ciudad de Viladecans, el Departamento de Sistemas del Ayuntamiento de Viladecans y la empresa adjudicataria -tarea incluida en esta licitación-.

Aún está por definir el formato de estos informes pero el adjudicatario tendrá que adaptarse a los requerimientos que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública determine o, en su ausencia, a los requerimientos que el propio Ayuntamiento de Viladecans determine.

Dada la extensión del contrato: 6 webs y 2 aplicaciones móviles.

Dada la metodología que se solicita, muy completa y exhaustiva y que reproducimos a continuación.

Metodología de la Auditoría.

*La metodología de la auditoría deberá seguir las pautas marcadas por la WACG 2.1 y que reproducimos a continuación además de todos los requisitos contemplados en los **artículos 5 y 6 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.***

Principios - En el nivel más alto se sitúan los cuatro principios que proporcionan los fundamentos de la accesibilidad web: perceptible, operable, comprensible y robusto.

Pautas - Por debajo de los principios están las pautas. Las doce pautas proporcionan los objetivos básicos que los autores han de conseguir el fin de crear un contenido más accesible para los usuarios con diferentes discapacidad. Estas pautas no son verificables, pero proporcionan el marco y los objetivos generales que ayudan a los autores a comprender los criterios de conformidad y en implementar mejor las técnicas.

**LICITACIÓN 02/FCV/2020.
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO
ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD
DE LOS ESPACIOS WEB Y APPS MUNICIPALES**

ANEXO 1

Principio 1: Perceptible: la información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser mostrados a los usuarios en formas que ellos puedan entender.

Pauta 1.1: Texto alternativo: Proporciona texto alternativo para el contenido que no sea textual, así podrá ser transformado en otros formatos que la gente necesite, como caracteres grandes, lenguaje braille (braille no es correcto), lenguaje oral, símbolos o lenguaje más simple .

Pauta 1.2: Contenido multimedia dependiente del tiempo: Proporcione alternativas sincronizadas para contenidos multimedia sincronizados dependientes del tiempo.

Pauta 1.3: Adaptable: Crear contenido que pueda ser presentado de diferentes formas sin perder información ni estructura.

Pauta 1.4: Distinguible: Facilitar a los usuarios ver y escuchar el contenido incluyendo la distinción entre el más y menos importante.

Principio 2: Operable: Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación debe ser manejable.

Pauta 2.1: Teclado accesible: Poder controlar todas las funciones desde el teclado.

Pauta 2.2 Tiempo suficiente: Proporciona tiempo suficiente a los usuarios para leer y utilizar el contenido.

Pauta 2.3: Ataques epilépticos: No diseñar contenido que pueda causar ataques epilépticos.

Pauta 2.4: Navegación: Proporciona formas para ayudar a los usuarios a navegar, buscar contenido y determinar dónde están estos.

Pauta 2.5: Modalidades de entrada: Facilitar a los usuarios operar la funcionalidad a través de varios métodos de entrada además del teclado.

Principio 3: Comprensible. La información y las operaciones de usuarios deben ser comprensibles.

Pauta 3.1: Legible. Hacer contenido de texto legible y comprensible.

Pauta 3.2 Previsible: Hacer la apariencia y la forma de utilizar las páginas web previsibles.

Pauta 3.3 Asistencia a la entrada de datos: los usuarios de ayuda evitarán y corregirán errores.

Principio 4: Robustez: el contenido debe ser suficientemente robusto para que pueda ser bien interpretado por una gran variedad de aplicaciones de usuario, incluyendo tecnologías de asistencia.

Pauta 4.1 Compatible: Maximizar la compatibilidad con las aplicaciones de usuario actuales y futuros, incluyendo tecnologías de asistencia.

Dado que el objetivo de la licitación es obtener un producto de calidad.

Después de la oportuna reflexión al rededor de si el presupuesto de licitación propuesto era el adecuado para atender los requerimientos anteriores.

**LICITACIÓN 02/FCV/2020.
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO
ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA DE ACCESIBILIDAD
DE LOS ESPACIOS WEB Y APPS MUNICIPALES**

ANEXO 1

SE ACUERDA

- 1. Revisar el importe de la licitación y acordar aumentar su valor hasta los 10.000,00 Euros (21% IVA excluido).**
- 2. Mantener los mismos criterios de adjudicación ya descritos en el Pliego Técnico de la Licitación, así como los terminos de ejecución y de presentación de de ofertas.**
- 3. Aumentar la partida presupuestaria en 2.000,00 € más IVA y así poder hacer frente a este nuevo valor de licitación.**

Firmo este anexo a Viladecans, 21 de agosto de 2020

Joan Bassolas
gerente
Fundación Ciudad de Viladecans
C / de la Antigua Riera, 8
08840 Viladecans